

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Apruébese nombramiento en reemplazo que indica.

DECRETO ALCALDICIO Nº 13721.-/

Monte Patria, 23 de octubre de 2017.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor <u>ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS</u>;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Licencia médica del Sr. Edmundo Araya Castillo.

DECRETO:

DIRECCIÓN

APRIERES NOMBRAMIENTO en el cargo de DOCENTE DE AULA, en el

Colegio o Escuela : Flor del Valle

: Flor del Valle – Comuna de Monte Patria

Nombre : HORACIO ALFONSO ARAYA ARAYA

RUT : N

Profesión : Profesor de Educación General Básica con Mención en Inglés

2.- Período del nombramiento: 23 de octubre de 2017 hasta el 08 de noviembre de 2017, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento: CONTRATA.

 4.- Motivo del nombramiento: Licencia médica del Sr. Edmundo Araya Araya.
5.- Jornada ordinaria : 30 horas cronológicas Plan Común de Estudios. 06 horas cronológicas Ley N° 20.248/SEP.

03 horas cronológicas PIE.

04 horas cronológicas JECD

6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza : BASICA

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago : Mensual

10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones) del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

MOFESE COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernaratta Cortes Comes

ALCALDE B

Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I Municipalidad de Monte Patria

Encargada de Remuneraciones DEM.
Archivo Área de Recursos Humanos DEM.

- Interesado (a)

- Carpeta.